



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ES COPIA
OSCAR OLLERINO SEGURA
Director de Despacho
UNSL

SAN LUIS, 10 JUL 2014

VISTO:

La necesidad de fijar el período de receso de invierno de las actividades universitarias, y

CONSIDERANDO:

Que en razón de la restricción presupuestaria se estima necesario contar con guardias mínimas para la atención de tareas impostergables a los efectos de limitar al máximo el consumo de energía eléctrica, telefonía, combustible de los equipos de calefacción, y otros gastos.-

Que en consecuencia durante el período de receso no corren en jurisdicción de la Universidad los plazos previstos en los distintos trámites administrativos.-

Por ello, y en uso de sus atribuciones
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Fijar el período de receso invernal para las actividades administrativas de la Universidad Nacional de San Luis el lapso comprendido entre el 14 y el 28 de julio de 2014.-

ARTICULO 2º.- Durante dicho período quedarán guardias mínimas imprescindibles en las siguientes dependencias:

Secretaría General (Representación de la Universidad en Buenos Aires);
Secretaría de Infraestructura y Servicios (Dirección General de Informática;
Dirección General de Construcciones).-

Secretaría de Hacienda y Administración (Dirección de Compras y Contrataciones)

ARTICULO 3º.- Tanto las Facultades como el Rectorado podrán ampliar a otras dependencias las guardias mínimas, si así lo estiman conveniente, los que continuaran con la normativa vigente.-

ARTICULO 4º.- Durante dicho período permanecerán cerradas las oficinas de la Universidad Nacional de San Luis que no estén comprendidas en el Art. 2º de la presente disposición.-

ARTICULO 5º.- Desde el 14 hasta el 25 de julio de 2014, las dependencias que cumplirán las guardias mínimas, lo harán en horario de 8:00 a 13:00 hs.-

ARTICULO 6º.- En lo referente a la Obra Social para el Personal Universitario, las guardias y los horarios a cumplir quedan a criterio de la Presidencia de la misma.-

Cde. Resolución R-Nº

945

///

Dr. Fernando Nieto Quintana
Rector
U.N.S.L.

Esp. José Luis Martínez
Secretario General
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

ES COPIA
OSCAR O. NIETO QUINTAS
Rector
U.N.S.L.

- 2 -

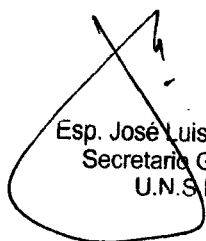
///

ARTICULO 7°.- A los efectos de la iniciación y/o prosecución de trámites administrativos y del correspondiente cómputo de los plazos previstos en las reglamentaciones vigentes, establécese como período inhábil el comprendido durante el receso.-

ARTICULO 8°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCION R-N° **945**

Jlm.-


Esp. José Luis Martínez
Secretario General
U.N.S.L.


Dr. Félix O. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.